

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 138-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA, ausente por comisión oficial el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el convenio para la realización de análisis moleculares de ADN para identificación humana, entre el Poder Judicial y Laboratorios Puntanos S.E., que fuera homologado por Acuerdo 923/2011; las adendas del referido convenio, homologadas por Acuerdos 28/2012 y 151/2012; y las actualizaciones de aranceles efectuadas por Acuerdos N° 703/2013, 48/2014, 503/2014, 474/2015, 90/2017, 735/19, 19-STJSL-SC-2021, 110-STJSL-SC-2022, 50-STJSL-SC-2023, 157-STJSL-SC-2023, 259-STJSL-SC-2023, 6-STJSL-SC-2024 y 59-STJSL-SC-2024.

Que en nota de fecha 13 de junio del corriente año, adjunta a la actuación 25173428 del expediente ADM 13933/23, Laboratorios Puntanos S.E. solicita el reajuste de los aranceles oportunamente establecidos.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I) MODIFICAR, a partir del día de la fecha del presente, el punto I) del Acuerdo N° 59-STJSL-SC-2024, estableciendo que los valores acordados en la Cláusula Quinta "Obligaciones de las Partes" apartado 2° del Convenio con Laboratorios Puntanos S.E., quedarán fijados según se detalla a continuación:

1. HISOPADOS BUCALES: según sean analizados para el:

a) Estudio de marcadores moleculares STRs – Autosómicos (Sistema 1): PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 85.500,00).

b) Estudio de marcadores moleculares STRs - Cromosoma Y (linaje paterno) (Sistema 2): PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 111.600,00).

2. EVIDENCIAS: según sean analizados para el:

a) Estudio de marcadores moleculares STRs – Autosómicos (Sistema 1): PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000,00).

b) Estudio de marcadores moleculares STRs - Cromosoma Y (linaje paterno) (Sistema 2): CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 111.600,00).

3. MATERIAL CADAVERICO: Incluye ambos análisis (Sistema 1 y 2): PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS (\$ 834.300,00).

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE